

ORDENANZA N° 279 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º.-Facultase al P.E.M a otorgar una “Bonificación extraordinaria y por Única Vez” por la suma de treinta Mil pesos (\$ 30.000), a los beneficiarios del Programa Estimulo Laboral (P.E.L) y Prestadores de Servicios (MONOTRIBUTISTAS) afectados en las diferentes áreas Municipales.

Artículo 2º: La Bonificación prevista en el artículo 1º, será liquidada conjuntamente con los aguinaldos del personal Municipal.-

Artículo 3º: Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 18 /12/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

